Buenaventura, 12 de mayo 2026

Señora Capitan de Corbeta
LUZ MARINA RINCON GARCIA
Intendente Regional Pacifico
Buenaventura Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud modificación aceptación de oferta No. 093- GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta, Intendente Regional Pacifico; con el fin de solicitar realizar la primera modificación a la aceptación de oferta No. 093-GINREDPA-2026 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y/O DE COMBUSTIÓN, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y/O AGRÍCOLA, ELECTRODOMÉSTICOS MENORES, UTENSILIOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y PRODUCTOS AFINES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO".** Consistente en prorrogar hasta el día **30 de junio de 2026** el plazo de ejecución y adicionar el valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.514.296,00) IVA Incluido**, modificación del anexo técnico adicionando cantidades a los siguientes elementos contratados, acuerdo las descripciones y valores unitarios descritos en el anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, e incluir los ítems 217 al 240, a la presente aceptación de oferta en mención así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	CANTIDAD DE SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
212	VARILLA DE 3/8 X 6MT CORRUGADA EN HIERRO	56	UNIDAD	$19.866	$ 1.112.496
213	VARILLA DE 1" X 6 MTS CORRUGADA EN HIERRO	4	UNIDAD	$117.625	$ 470.500
217	PINTURA ALTOTRAFICO COLOR AMARILLO	1	GALON	$ 249.200	$ 249.200
218	PINTURA BLANCA PARA EXTERIORES	3	CUÑETE	$ 350.000	$ 1.050.000
219	PINTURA BLANCA TIPO I X CUÑETE DE 5 GALONES	2	CUÑETE	$ 406.000	$ 812.000
220	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	3	GALON	$ 98.000	$ 294.000
221	PINTURA REFLECTIVA TIPO TRAFICO NEGRO	1	GALON	$ 168.000	$ 168.000
222	THINNER GALON	2	GALON	$ 84.000	$ 168.000
223	SIKA SET L DE 5KG	2	UNIDAD	$ 210.000	$ 420.000
224	THINNER CORRIENTE REF. 21219 PINTUCO GALON	2	UNIDAD X 5 GALONES	$ 420.000	$ 840.000
225	THINER CORRIENTE REFERENCIA 21219 X GALON	5	GALONES	$ 84.000	$ 420.000

226	ESMALTE TOP QUALITY COLOR BLANCO SUCIO. REF 9416	1	UNIDAD	$ 168.000	$ 168.000
227	ACRONAL	1	GALÓN	$ 70.000	$ 70.000
228	BLANCO TIPO CORAZA	11	CUÑETE	$ 806.260	$ 8.868.860
229	ESMALTE AMARILLO OCRE	2	GALÓN	$ 119.000	$ 238.000
230	ESMALTE AMARILLO TRAFICO	8	GALÓN	$ 126.000	$ 1.008.000
231	ESMALTE BLANCO	10	GALÓN	$ 98.000	$ 980.000
232	ESMALTE NEGRO	10	GALÓN	$ 98.000	$ 980.000
233	PINTURA ESMALTE CAOBA	2	GALÓN	$ 119.000	$ 238.000
234	PINTURA TIPO CORAZA AZUL COBALTO	1	CUÑETE	$ 806.260	$ 806.260
235	PINTURA ULTRA BLANCA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA.	3	GALON	$ 806.260	$ 2.418.780
236	PINTURA EN VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO	3	CUÑETE X 5 GALONES	$ 406.000	$ 1.218.000
237	AEROSOLES SPRAY ANTICORROSIVO 15 OZ BAJO RUIDO 248657	1	UNIDAD	$ 151.200	$ 151.200
238	THINER CORRIENTE REFERENCIA 21219 X GALON	1	GALON	$ 84.000	$ 84.000
239	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA DOBLE VIDA, - GALON	5	GALON	$ 219.800	$ 1.099.000
240	ESMALTE BLANCO SUPERLAVABLE PARA EXTERIORES Y INTERIORES POR GALON, TERMINACION BRILLANTE, BASE SOLVENTE, MATERIAL ALQUIDICA, CALIDAD TIPO 1.	1	GALON	$ 182.000	$ 182.000
TOTAL					**$ 24.514.296**

La presente solicitud se sustenta en la resolución NÚMERO (0231-2026) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP 12 DE MARZO DE 2026 donde se autoriza una solicitud de traslado presupuestal de acuerdo con el Oficio Interno con expediente 1572/2026/OFINT del 06 de marzo de 2026, el Grupo de Intendencia Regional Caribe solicita traslado presupuestal para el Grupo de Intendencia Regional Pacifico, a los rubros A.05.01.01.003.003, A.05.01.01.003.005 y A.05.01.01.004.002, para la adquisición de elementos de ferretería que serán incluidos dentro del proceso de contratación que realiza GINREDPA.

Así mismo me permito informar que la prórroga y adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal a adicionar y el tiempo de entrega de los bienes, además de la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

Respetuosamente,



Suboficial Primero **JUAN CAMILO RUBIO GARCIA**
Supervisor Contrato No. 093–GINREDPA-2026